3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 136/2025, de 30 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, estableció la configuración organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías y procedió a la redistribución de sus competencias respectivas, atribuyendo a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior las competencias de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, así como las actuaciones relativas a la integración de España en la Unión Europea que hasta entonces tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, y el Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, hicieron efectiva la mencionada redistribución de competencias, adscribiendo la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, como órgano directivo central, a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, con las atribuciones que anteriormente le correspondían cuando dependía de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Por ello, la totalidad de los puestos de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, provenientes de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa fueron adscritos a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Sin embargo, en dicha modificación global de adscripción orgánica fueron incluidos dos puestos que desarrollaban funciones en materias distintas a las de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y se omitió un puesto adscrito a la Secretaría General Técnica que desarrollaba funciones en esa materia.

Por lo tanto, se procede ahora, a propuesta de las Consejerías de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de Turismo y Andalucía Exterior, a adscribir orgánicamente los tres puestos de trabajo a las unidades orgánicas que se corresponden con las funciones efectivamente desarrolladas.

En virtud de lo anterior, a instancia de las Consejerías anteriormente mencionadas, se adscriben dos puestos de trabajo de asesoría técnica procedentes de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a la Viceconsejería y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, respectivamente. Asimismo, se adscribe a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior un puesto de negociado, proveniente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

00324499

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de julio de 2025,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación.

Sevilla, 30 de julio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

00324499

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA														SEVILLA
AÑADIDOS														
1729410	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.985,24	1			SEVILLA

00324499

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														SEVILLA
AÑADIDOS														
3027710	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX- 11.985,24	1			SEVILLA
SUPRIMIDOS														
92510	NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 9.669,48	1			SEVILLA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 148 - Lunes, 4 de agosto de 2025
página 10901/4

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ACCION EXTERIOR Y UNION EUROPEA

CENTRO DESTINO: S.G. ACCION EXTERIOR Y UNION EUROPEA SEVILLA

AÑADIDOS

92510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1			SEVILLA

SUPRIMIDOS

3027710	A.T.-DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.985,24	1			SEVILLA
1729410	A.T.- DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.985,24	1			SEVILLA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

BOJA
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 148 - Lunes, 4 de agosto de 2025
página 10901/5